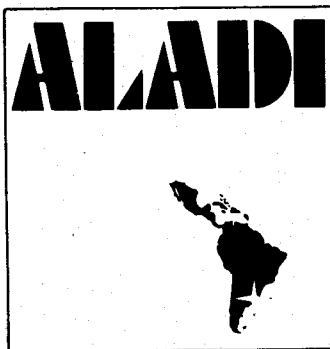


# Conferencia de Evaluación y Convergencia

Quinto Período de Sesiones Extraordinarias  
11-30 de abril de 1983  
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

251

PROYECTO DE ACTA FINAL DEL QUINTO  
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINA-  
RIAS DE LA CONFERENCIA DE EVALUA  
CION Y CONVERGENCIA

ALADI/C.EC/V-E/CDN/2  
30 de abril de 1983

RESTRINGIDO

1. El Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia se celebró en la sede de la Asociación entre los días 11 a 30 de abril de 1983, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución 4 (II-E) y el artículo segundo de la Resolución 9 (IV-E) de la Conferencia, y en los términos de convocatoria dispuestos por la Resolución 27 del Comité de Representantes.

La nómina completa de las Delegaciones, así como de los observadores de los países y de los organismos internacionales, figuran como Anexo I de la presente Acta final.

2. En la Primera Sesión Plenaria fueron elegidas las siguientes autoridades de la Conferencia: Presidente, el Embajador Juan José Real, Presidente de la Delegación del Uruguay y Vicepresidentes, el Embajador Rodolfo C. Santos y el Embajador Eduardo Santos Alvite, Presidentes de las Delegaciones de Argentina y Ecuador, respectivamente.
3. La agenda del presente Período de Sesiones fue aprobada en la Primera Sesión Plenaria. Su texto se transcribe a continuación:

1. Aprobación del Reglamento de la Conferencia.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación de la agenda.
4. Llevar a cabo la apreciación multilateral prevista en los artículos tercero y sexto de la Resolución 1 del Consejo.
5. Propiciar la negociación e introducción, por parte de los países miembros, de ajustes en los acuerdos de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980.
6. Formalizar los acuerdos de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 y sus modificaciones o ajustes y establecer los procedimientos para la consideración y solución de las situaciones particulares que pudieran quedar pendientes.

//

7. Suscripción de los acuerdos de alcance regional que recojan las nóminas de apertura de mercados en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

4. De conformidad con lo establecido por el Reglamento para el presente Período de Sesiones, se constituyó la Comisión de Credenciales.

El Presidente y los Vicepresidentes del Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia actuaron como Presidente y Vicepresidentes, respectivamente, de la Comisión de Credenciales, junto con el Secretario General y el Secretario General Adjunto.

5. Como resultado de sus deliberaciones, la Conferencia dio aprobación a las siguientes Resoluciones que forman parte de la presente Acta final y cuyo texto figura en su Anexo II.

ALADI/Resolución 10 (V-E)

Reglamento del Quinto Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia

ALADI/Resolución 11 (V-E)

Apreciación multilateral de los acuerdos de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980

6. Se han formalizado, mediante su registro en la presente Acta final los siguientes acuerdos de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980:

.....

Los textos de los protocolos respectivos figuran en el Anexo III de la presente Acta final.

Los acuerdos así formalizados serán objeto de apreciación multilateral en el período de sesiones extraordinarias de la Conferencia previsto por la Resolución 11 (V-E).

7. En cumplimiento de lo previsto en el punto 7 de la agenda del presente Período de Sesiones, los Plenipotenciarios de todos los países miembros suscribieron los acuerdos de alcance regional que recogen las nóminas de apertura de mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay.

//

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios de los países miembros, suscriben la presente Acta final en Montevideo, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y tres, en un original en los idiomas castellano y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos y de los cuales será depositaria la Secretaría General. La Secretaría General enviará copia certificada de esta Acta final a cada una de las Representaciones Permanentes de los países miembros.